

I.- PLANTEAMIENTO GENERAL

El trabajo que presentamos analiza el funcionamiento de las instituciones locales y provinciales de Guipúzcoa durante la Guerra de la Convención, que aconteció entre los años 1793 a 1795 y que enfrentó a todos los reinos y señoríos de Rey Carlos IV contra la República francesa.

Esta fue una guerra global de Europa en oposición a la Francia republicana y general de España contra los convencionales franceses, pero nos centraremos fundamentalmente en lo sucedido en la Guipúzcoa de aquellos tiempos, por sus connotaciones particulares, y especialmente para tratar de poner orden a afirmaciones o hipótesis que seguramente son fruto, no de un error de interpretación documental, sino más bien de una falta de contextualización más amplia de la realidad de la guerra.

Las particularidades de la guerra en Guipúzcoa se han tratado por un buen número de historiadores. Todos ellos han realizado un gran trabajo, pues gracias a ellos conocemos mejor lo que pudo haber sucedido. Sin embargo, no hay que olvidar que en este tema hay una gran carga ideológica, normalmente bien intencionada, pero ideológica, al fin y al cabo.

Los historiadores militares tratan de justificar o ignorar los grandes errores que cometieron los suyos, magnificando simultáneamente los éxitos. Los historiadores de ámbito nacional pretenden justificar las ineptitudes de los que tomaron decisiones que vinculaban a todos sus vasallos sin tener en cuenta sus capacidades, también por algunas razones de tipo particular. Por último, hay algunos autores vascos a los que les falta contextualizar los hechos acaecidos en Guipúzcoa.

Para el desarrollo del trabajo y contextualización de lo sucedido se ha partido del estudio de la documentación existente en el Archivo General de Guipúzcoa y archivos de los cinco pueblos de referencia, desde 1792 a 1797 e incluso en años posteriores siguiendo temas concretos. En los demás archivos se ha analizado la documentación de la guerra, la anterior y posterior a la misma, siguiendo los antecedentes y las consecuencias de la misma. Por ejemplo, en la Real Chancillería de Valladolid se estudian los pleitos causados por sucesos de la guerra, por lo que nos extendemos hasta el año 1800.

No teníamos ninguna premisa de partida para la conclusión del trabajo. Iniciamos su desarrollo sin saber a dónde llegaríamos, pero teníamos como objetivo irrenunciable que lo que saliese debería ser fruto de una convicción objetiva y documentada, con perspectiva no microscópica, sino de globalidad.

Como se ha realizado un amplísimo trabajo de investigación en archivos, se ha ido conformando un estado del conocimiento de la materia investigada que se iba modificando con el conocimiento que se adquiría, llegando, en algunas ocasiones, a modificar premisas adquiridas que parecían consolidadas.

Los guipuzcoanos, según fueron, tenían la obligación de defender su frontera. Sin embargo, esa obligación también la tenía el Ejército de España, era una obligación compartida. No cabe la interpretación interesada que quiso hacer el Capitán General de Guipúzcoa D. Ventura Caro, cuando planteó al Consejo de Guerra presidido por el Secretario de

Defensa (Conde del Campo de Alange) en el sentido de que si los guipuzcoanos tenían el deber de defender la frontera había que dejarles a ellos solos para su defensa. Es impensable que las milicias guipuzcoanas, sin apenas formación ni adiestramiento pudieran enfrentarse a finales del siglo XVIII a un Ejército bien mandado con armamento y munición avanzada, y bien adiestrado, como era el Ejército francés.

El Ejército español de los Pirineos Occidentales realizó una campaña brillante en 1793, para decaer por falta de medios en las campañas de 1794 y 1795. La trayectoria del Ejército francés, por el contrario, fue de menos a más, y en 1795 era un ejército victorioso.

Se ha escrito mucho y variado sobre D. José Fernando de Echave Asu y Romero y de su cuñado D. Joaquin de Berroeta Zarauz y Aldamar, cuyo grupo no excedía de 20 o 25 personas. Sin embargo, muy poco de lo bien que funcionaron las instituciones de la Provincia en la zona no ocupada por el Ejército francés, surgidas de la firme convicción de un territorio, cuyos patrones de existencia eran su Dios, su Rey y su Patria. Renacida de la indigencia económica, con el apoyo del Diputado General de Álava, la incomprensión del Ejército español y del Señorío de Vizcaya y, cómo no decirlo, con el apoyo total y absoluto de todos los estamentos de la Iglesia. También es justo mencionar el apoyo de gran parte de la población de los territorios ocupados por el Ejército francés.

Nuestro esfuerzo está orientado a probar que las instituciones de la Provincia se reorganizaron en la zona no ocupada, con las limitaciones propias del estado de guerra y el abandono del Ejército español, que la consideró un territorio perdido.

En la zona de la Provincia ocupada por los franceses las instituciones forales fueron anuladas, solo hubo una organización controlada por los Representantes del Pueblo francés, al objeto de servir las necesidades de su Ejército.

También nos interesa resaltar que la población, tanto de la zona ocupada como de la zona libre, seguía siendo fiel a sus ejes vitales, y que incluso los pocos afrancesados que seguían a Romero querían mantener su régimen foral (sin una monarquía absoluta) y a su Dios. Hemos resaltado el importante papel de la iglesia al prestar un apoyo total a las autoridades e instituciones surgidas en la zona no ocupada, no solo con el apoyo desde el púlpito, sino también con sus riquezas para financiar la guerra a la Provincia. Además, con actos heroicos de sacerdotes que al frente de sus feligreses lucharon contra el Ejército francés. Esta lucha de los eclesiásticos contra los franceses no fue desinteresada ya que ellos también lucharon por su subsistencia. Para los franceses también fue una guerra contra esa religión, y eso los Obispos de Pamplona y Calahorra lo entendieron muy bien. Tratamos también de dar luz a lo sucedido en Fuenterrabía, San Sebastián y Guetaria en el mes de agosto de 1794. Profundizaremos también en el régimen de castigo impuesto a los infidentes que colaboraron con los franceses, que, como se verá, resulta cuanto menos arbitrario, injusto y escandalosamente pasivo.

Importante es ver la guerra desde el lado francés, sus contradicciones, sus luchas intestinas, sus excesos y, sobre todo, sus limitaciones y carencias. También resultan interesantes las peticiones que hicieron los guipuzcoanos colaboracionistas con los franceses al Comité de Salvación Pública, para que se les compensase por los daños sufridos. Los perjuicios aducidos son consecuentes de haber tenido que exiliarse en Francia al firmarse el Tratado de Paz, exhibiendo sus méritos en la guerra contra sus propios compatriotas guipuzcoanos. Es digno de resaltar el apoyo dado por los mandos del Ejército francés y los Representantes del Pueblo a los guipuzcoanos colaboradores, apoyo que no cesó hasta

que consiguieron que estos pudieran regresar a Guipúzcoa con sus derechos plenos y readquiriendo la plenitud de sus patrimonios.

Para concluir indicamos que hemos querido contextualizar lo sucedido en la Guerra de la Convención en Guipúzcoa, para que se entienda que lo que sucedía en Guipúzcoa fue consecuencia de decisiones que se tomaban en Madrid y París, e incluso en ámbitos más amplios, y que la guerra enfrentó a la República francesa y a los reinos y señoríos del Rey Carlos IV.

El texto consta de catorce capítulos de los cuales el primero es la presente introducción.

El capítulo II hace referencia a la unión de Guipúzcoa a Castilla, allá por el año 1200. Más adelante se trata someramente, cómo se va componiendo la personalidad guipuzcoana y cómo los guipuzcoanos van a quedar exentos de ingresar en el Ejército, pero tendrán el deber de defender la frontera. Señalaremos también superficialmente la contribución de Guipúzcoa a la hacienda real y cómo se sostienen las haciendas locales y provinciales. Por último, se dan unos datos básicos de su extensión, su población y medios de vida a finales del siglo XVIII.

El capítulo III, nos da una ligera visión de lo que representó la Guerra de la Convención entre España y Francia en su conjunto, para comprender que lo que sucedió en Guipúzcoa, normalmente se decidió en Madrid y en París. Que la frontera de la Provincia no era más que un 2% de la totalidad de la frontera que separaba España y Francia y que por Guipúzcoa no se hizo la guerra, sino que la misma obedecía a intereses de otro tipo, como se vio en el Tratado de Paz. Para comprender mejor los intereses en juego, se dan algunas pinceladas descriptivas de la Revolución francesa, de las causas de la guerra, de la potencialidad de las partes y otros aspectos que nos permiten entender el entorno de dicha coyuntura. Pieza clave son los informes del Conde de Aranda sobre la continuidad de la guerra y de cómo los Ejércitos dividen la frontera en Pirineo Oriental, Central y Occidental. En último lugar, se da un apunte sobre la antipatía de Godoy hacia los territorios forales.

El capítulo IV analiza la Guerra de la Convención en Guipúzcoa. Se inicia con los preparativos que comenzaron en la Junta General de la villa de Deva de 1792 y acaba en la Junta Particular de Guetaria de agosto de 1794, en la que terminaron presos en Bayona los procuradores que asistían a ella, y la Provincia quedó dividida. Por sus peculiares características, se hace una exposición de lo actuado por los cinco pueblos considerados representativos de la Provincia, y de cómo se organizaron antes de ir a la contienda y en la misma. También se trata de la fortificación de la frontera guipuzcoana, del Ejército y campañas de 1793-94 y 95, y de los intentos de formar un ejército único que aglutinase los medios de Álava, el Señorío de Vizcaya y con lo que quedaba de Guipúzcoa junto con unos 2.700 miembros del Ejército español. Proyecto que no cuajó.

En el capítulo V tratamos de demostrar cómo la Provincia y sus pueblos prepararon la guerra desde la Junta General de Deva de 1792, cómo la afrontaron hasta la invasión de Guipúzcoa y cómo, una vez que la Provincia se quedó dividida, continuó la parte no ocupada organizando y sosteniendo sus milicias para hacer frente al invasor. También se estudia la razón del surgimiento de conflictos entre el Capitán General y la Provincia, el cual estaba haciendo una exitosa guerra ofensiva contra los franceses, mientras que los naturales de Guipúzcoa no podían cruzar la frontera, por así dictarlo su fuero. Esto violen-

tó al General, que menospreció el servicio que prestaban los Tercios de la Provincia y les mandó a sus casas. Surgieron problemas en la Provincia por la inadecuada gestión que se estaba haciendo desde la Diputación de Guerra, por lo que se decidió disolverla. También hubo un grave conflicto entre la Diputación de San Sebastián y la Ordinaria de Azcoitia, a consecuencia de la intromisión de la primera en asuntos de la Ordinaria, que solo terminó con una real resolución. En consecuencia, la Provincia se hallaba en guerra y en continuos enfrentamientos fratricidas, en los que naturalmente participó el que más tarde fuera Diputado General, D. José Fernando de Echave Asu y Romero. La colaboración de la Junta y Diputación con el Capitán General desde el inicio de la Junta General de Guetaria, el día 2 de julio de 1794, hasta la invasión francesa y la ocupación de Irún, Fuenterrabía y San Sebastián, fue correcta, aun con matices de cierta desconfianza. Señalar también cómo la Diputación no siguió las instrucciones de la Junta para el caso de que la Provincia fuese invadida, y cómo el Diputado General dio orden (no obedecida) por escrito, para que se retiraran los Tercios de la frontera en vísperas de la invasión de la Provincia (pero ya iniciada la invasión en Navarra). Por último, cómo la Diputación entró en negociaciones con los Representantes del Pueblo francés. También se trata la gestión de la crisis por la Diputación durante la primera quincena del mes de agosto, cuando negoció con los Representantes del Pueblo y convocó una Junta Particular para aprobar lo negociado con ellos. No obstante, no llegó a aprobarse y fueron puestos en la prisión de Bayona. Se describe la colaboración de Romero y un grupo reducido de guipuzcoanos en la organización de los territorios ocupados por el Ejército francés implantando las Juntas Municipales, la Comisión Municipal y de Vigilancia y, a partir de abril de 1795, la apertura de los Ayuntamientos e iglesias. En la parte de la Guipúzcoa no ocupada resurgieron las instituciones forales, siendo la primera Junta la celebrada en Mondragón entre los días 1 a 12 de septiembre de 1794. La Diputación tuvo que dejar la Provincia el 8 de julio de 1795, ante el avance del Ejército francés, muy próximo a la fecha de la firma del Tratado de Paz el 22 de julio. A su regreso se celebró la primera Junta en la villa Cestona y se normalizó la situación en la siguiente Junta de Segura de julio de 1796.

El capítulo VI versa sobre cómo los pueblos tuvieron que hacer frente a los gastos que la guerra originaba, partiendo de la premisa de estar previamente endeudados por la construcción de la red de caminos de la Provincia.

El capítulo VII se dedica a exponer los intereses que cada una de las tres partes tenían en este conflicto: Convencionales franceses, la Corona española y la Provincia de Guipúzcoa.

El capítulo VIII constata la alianza de España y Gran Bretaña contra Francia, formalizada mediante el Tratado de Aranjuez, firmado el día 25 de mayo de 1793. Asimismo, la gran aportación de Portugal con su División de 5.000 soldados en el Pirineo Oriental, acordada en la Convención Provisional firmada en Madrid el día 15 de julio de 1793, y la aportación de los Batallones de emigrados franceses. Igualmente se estudia la recuperación de las Islas Sargas para el Rey de Cerdeña.

El capítulo IX estudia la religiosidad del pueblo guipuzcoano y su oposición a la Revolución francesa eminentemente anticlerical, pues la Revolución francesa era contraria a todo lo que se relacionaba con el clero. La iglesia financió la guerra con todos sus tesoros y participaron directamente en la misma al ver cómo destruían y profanaban iglesias y asesinaban a los curas y religiosos.

El capítulo X desarrolla los intentos de negociación habidos entre las partes, todos ellos a instancias de España, que culminó con el Tratado de Basilea de 22 de julio de 1795, a raíz del cual volvieron a las fronteras previas a la guerra y España entregó a Francia la parte que poseía de la Isla de Santo Domingo.

El capítulo XI desarrolla las consecuencias de la guerra, como se exigían responsabilidades a aquellos que no cumplieron con su deber, ya fuesen civiles o militares. Si bien todo estuvo muy cuestionado por la debilidad en que quedó el Reino de España ante la República francesa.

El capítulo XII describe la sorpresa del Jefe del Ejército francés en los Pirineos Occidentales (Moncey) y el Representante del Pueblo (Meillan), que manifestaron al Comité de Salvación Pública no entender que el Tratado de Paz no contuviera disposición alguna que amnistiara a los guipuzcoanos que colaboraron con los franceses. De la misma manera solicitaron que se indemnizara a los colaboradores guipuzcoanos por los daños sufridos y se les acogiera en Francia. Si en la documentación obrante presentada por los colaboracionistas ante las Juntas y Diputación guipuzcoanas y/o ante el Rey para su rehabilitación y exculpación, decían que fueron siempre leales y gracias a su intervención la Provincia no fue arrasada. De la abundante documentación obtenida en el Archivo Nacional de Francia (París), se obtiene la convicción de que los servicios de los colaboracionistas guipuzcoanos al Ejército francés fueron voluntariamente prestados, siendo un elemento esencial en el éxito francés de la campaña de 1795, en la que en un solo mes ocuparon lo que les quedaba de Guipúzcoa, Álava, el Señorío de Vizcaya e, incluso, algo de la provincia de Burgos.

El capítulo XIII, si hasta aquí habíamos realizado una exposición basada en los hechos fundamentados, principalmente en documentación obtenida en este lado de la frontera, nos vamos a la otra parte y vemos la guerra y sus consecuencias desde la perspectiva del Comité de Salvación Nacional, de los Representantes del Pueblo y de los mandos del Ejército francés. Conoceremos sus penurias y limitaciones.

El capítulo XIV recoge las conclusiones con la valoración de las aportaciones obtenidas.

